

DOCUMENTO Personal_ ANUNCIOS DE TRIBUNALES: ANUNCIO SEGUNDO EJERCICIO PROCESO SELECTIVO DOS PLAZAS TRABAJADOR SOCIAL OEP 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X0YTS-J6OOD-W29OB Fecha de emisión: 21 de Marzo de 2025 a las 13:01:41 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Personal. Jefa Sección. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Secretario/a del Tribunal Seleccionador 21/03/2025 12:44	ESTADO FIRMADO 21/03/2025 12:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4832166 X0YTS-J6OOD-W29OB 64CB36731C0C0C10F95EA16E4EA12465E9AE9D5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificar/Documentos.do?pes_codi=5&ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

ANUNCIO

ASUNTO: Acuerdo de fecha 21 de marzo de 2024 del Tribunal de Selección del proceso selectivo para la cobertura de dos plazas de Trabajador/a Social incluidas en OEP 2022, relativo a solicitudes presentadas por cuatro aspirantes sobre aplazamiento o modificación de fecha del segundo ejercicio.

Vistas solicitudes presentadas en fecha 20 de marzo de 2025, registradas de entrada bajo números 20250011807E, 20250011866, 20250011910E y 20250011919E, por las aspirantes D^a. Laura Catalán Alarcón, D^a. Lorena Caro Betanzo, D^a. Menkalina Facio Valero y D^a. Marta Burgos de Gorgolas, relativas al aplazamiento o modificación de la fecha del segundo ejercicio del proceso selectivo de dos plazas de TRABAJADOR/A SOCIAL incluidas en OEP 2022, previsto para el próximo día 27 de marzo de 2024 a las 9:00 horas, a consecuencia de la coincidencia con prueba de la misma categoría en otra localidad.

Considerando lo dispuesto en la Base Quinta apartado tercero de las Bases Específicas que rigen el presente proceso aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 5 de julio de 2024, en el punto 22 del orden del día, Urgencia 1, que disponen:

(...) 3.- Normas generales.

Los/as aspirantes **serán convocados en llamamiento único** para cada ejercicio, quedando decaídos en su derecho quienes no comparezcan a realizarlo, sin perjuicio de lo dispuesto en las Bases Generales Comunes **relativo a causa de fuerza mayor** debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal y la situación de **embarazo de riesgo o parto. (...)**

El Tribunal de Selección acuerda por unanimidad desestimar las solicitudes de aplazamiento/modificación de fecha, por cuanto que, el llamamiento es único para todos/as los/as aspirantes y la causa alegada por las aspirantes no se ajusta a lo dispuesto en la Base Quinta apartado tercero que rigen la presente convocatoria.

Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las Bases Generales y Específicas que rigen el presente proceso selectivo.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL